

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO” FEM UN PESSEBRE PER NADAL”. CURSO 2018-2019**

### **1.Objeto del concurso:**

El objeto de esta convocatoria es fijar los criterios y el procedimiento para la participación en el concurso “Fem un pessebre per Nada”. Con esta acción quiere darse a conocer y fomentar la tradición de hacer pesebres.

### **2.Bases Regulatoras:**

Las bases reguladoras de esta convocatoria son las aprobadas por Junta de Govern Local de 15 de setiembre y publicadas en el Butlletí Oficial de la Província de núm. 183 de 25 de setiembre de 2017

### **3. Procedimiento de concesión:**

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo que establecen esta convocatoria y las bases que la regulan

### **4. Destinatarios, requisitos mínimos y acreditación.**

Podrán participar en el concurso, de acuerdo con el punto 3 de las bases reguladoras los centros de Educación Primaria y Secundaria de la ciudad de Girona.

### **5. Premio:**

Habran dos premios por categoría, para los centros seleccionados, destinados a la compra de material, libros, etc.

- Categoría A Centros de Primaria - Primer premio 300€ / Segundo premio 200 €

- Categoría B Centros de Secundaria - Primer premio 300€ / Segundo premio 200 €

El jurado se reserva el derecho de otorgar máximo un accesito por categoría, sin dotación económica

A todos los centros premiados se les entregará un objeto conmemorativo.

### **6. Dotación económica:**

El importe máximo destinado a esta convocatoria es de 1.200,00 €, de los que 1.000,00 € serán en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 200 32600 48001 Ajuts i transferències Educació del presupuesto municipal de 2018 y 200,00€ en especies

### **7.Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:**

La instrucción del procedimiento será a cargo de la concejala delegada de Educació i Esports. La resolución corresponde a la Junta de Govern Local, de acuerdo con la delegación de alcaldía efectuada por decreto núm. 2018010751 de 4 de junio de 2018

### **8. Procedimiento i plazo para la presentación de solicitudes:**

Los centros participantes han de inscribir-se por mail ([caseta@ajgirona.cat](mailto:caseta@ajgirona.cat)) o por teléfono (972 221 866) en La Caseta-Serveis Educatius hasta el **14 de diciembre de 2018** y han de tener finalizados los pesebres en esta fecha.

### **9. Valoración :**

El Jurado al que corresponderá la valoración de los trabajos presentados estará formado por personas vinculadas a las entidades organizadoras. Concejal de Educació i Esports o persona en quien delegue Una persona representante de la Associació de Pessebristes Una persona representante del Servei Municipal d'Educació. Asumirá la secretaria personal técnico del Servei Municipal d'Educació

A partir del día 14 de diciembre de 2018 el jurado pasará por los distintos centros que hayan hecho la inscripción al concurso y estenderá acta de su propuesta.

### **10. Plazo de resolución i notificación:**

El veredicto del jurado , así como el día y lugar de la entrega de premios se anunciará oportunamente a todos los centros participantes y se hará público en el web municipal El concurso podrá declararse desierto en el caso que los pesebres presentados no tengan suficiente cualidad técnica

### **11. Regulación Jurídica:**

La convocatoria y concesión de esta subvención se regula por las bases del concurso "Fem pessebre per Nadal", las bases de ejecución del presupuesto municipal, el Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Girona, la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes dependientes, la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Girona, y la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas .